

040

M\_01



MUNICIPIO DE TOMATLAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Apartado 9. formato M01 - Validación y justificación de los saldos que proyectó en las cuentas detalladas a continuación:

Clave Geográfica:

185

Fecha de elaboración:

09/09/2024

C.R.I.	PLAN DE CUENTAS	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
1	4.1.1	IMPUESTOS	1,486,187.69	
11	4.1.1.1	Impuestos sobre los ingresos	0.00	
1101	4.1.1.1.01	Impuesto sobre espectáculos públicos	0.00	
110109	4.1.1.1.01.09	Otros	0.00	
17	4.1.1.7	Accesorios de impuestos	5,350.71	
1701	4.1.1.7.01	Accesorios de impuestos	5,350.71	
170101	4.1.1.7.01.01	Recargos	5,133.57	
170102	4.1.1.7.01.02	Sancciones	0.00	
170103	4.1.1.7.01.03	Gastos de ejecución	217.14	
170104	4.1.1.7.01.04	Indemnizaciones por la devolución de cheques	0.00	
19	4.1.1.8	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	314,662.00	
1901	4.1.1.8.01	Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	314,662.00	
190101	4.1.1.8.01.01	Impuestos sobre los Ingresos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	
190102	4.1.1.8.01.02	Impuestos sobre patrimonio	176,727.44	
190103	4.1.1.8.01.03	Accesorios	124,681.70	
190109	4.1.1.8.01.09	Otros impuestos	13,252.86	
3	4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	
31	4.1.3.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00	
3101	4.1.3.1.01	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas de Tipo Corriente	0.00	
310108	4.1.3.1.01.08	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas de construcción de viviendas	0.00	
310109	4.1.3.1.01.09	Otras Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00	
3102	4.1.3.1.02	Accesorios de contribuciones de mejoras	0.00	
310201	4.1.3.1.02.01	Recargos de las Contribuciones por Mejoras	0.00	
310202	4.1.3.1.02.02	Sancciones de las Contribuciones por Mejoras	0.00	
310203	4.1.3.1.02.03	Gastos de Ejecución de las Contribuciones por Mejoras	0.00	
310204	4.1.3.1.02.04	Indemnización por Devolución de Cheques en las Contribuciones por Mejoras	0.00	
39	4.1.3.2	Contribuciones de mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	
3901	4.1.3.2.01	Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
390101	4.1.3.2.01.01	Contribuciones de mejoras	0.00	
390102	4.1.3.2.01.02	Accesorios de Mejoras de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	
41	4.1.4	DERECHOS	798,034.56	
41	4.1.4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	66,890.45	
4101	4.1.4.1.01	Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	66,890.45	
410105	4.1.4.1.01.05	Servicios sanitarios	0.00	
43	4.1.4.3	Derechos por prestación de servicios	731,144.11	
4301	4.1.4.3.01	Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	29,785.44	
430101		Derechos por los establecimientos que enajenan bebidas alcohólicas realizada total o parcialmente al público en general	0.00	
43010104	4.1.4.3.01.04	Extensión de horarios	0.00	
43010105		Cédula de empadronamiento	0.00	
43010106		Cambio de Propietario	0.00	
43010107		Cambio de giro	0.00	
43010108		Cambio de nombre o denominación comercial	0.00	
43010109		Cambio de régimen de razón social	0.00	
43010110		Cambio de domicilio	0.00	
43010111		Por la disminución de la actividad comercial	0.00	
43010112		Copia certificada de estudio de impacto social	0.00	
43010113		Expedición de constancia de no adeudo	0.00	
43010199		Otros Derechos por la Enajenación de Bebidas Alcohólicas	0.00	
430102	4.1.4.3.14	Derechos por anuncios comerciales y publicidad	0.00	
43010609	4.1.4.3.14.05	Otros Derechos por Anuncios Comerciales y Publicidad	0.00	
430103		Derechos por el cobro de los giros eventuales derivados de festividades	0.00	
43010301		Derecho de cobro de giros eventuales	0.00	
43010309		Otros	0.00	
430104		Derechos por los establecimientos sean comerciales, industriales y de servicios	0.00	
43010401		Cédula de empadronamiento	0.00	
43010402		Reposición de cédula de empadronamiento	0.00	
43010403		Cambio de giro	0.00	
43010404		Cambio de domicilio	0.00	
43010409		Otros	0.00	
430105		Derechos por establecimientos cuyo giro sea distribuidora y granjas de pollo	0.00	
43010501		Derechos por distribuidora de pollos	0.00	
43010502		Derechos por granjas de pollos	0.00	
430109	4.1.4.3.01.09	Otros	0.00	
4303	4.1.4.3.03	Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	0.00	
430301	4.1.4.3.03.01	Cuota de contratación de servicios de agua urbana	0.00	
430302	4.1.4.3.03.02	Cuota de contratación de servicios de agua rural	0.00	
430303	4.1.4.3.03.03	Cuota de contratación de servicios de drenaje	0.00	

Esta proyección es justificada de acuerdo a lo real de impuestos recaudado, y considerando la inflación estimada para 2025.

430304	4.1.4.3.03.04	Reconexión de tomas de agua	0.00
430305	4.1.4.3.03.05	Cambio de nombre	0.00
430306	4.1.4.3.03.06	Constancia de no adeudo	0.00
430307	4.1.4.3.03.07	Gastos de notificación	0.00
430308	4.1.4.3.03.08	Prueba hidrostática	0.00
430309	4.1.4.3.03.09	Expedición de recibo	0.00
430310	4.1.4.3.03.10	Mano de obra	0.00
430311	4.1.4.3.03.11	Materiales para la instalación de la toma de agua	0.00
430312	4.1.4.3.03.12	Medidor de 1/2 pulgada	0.00
430313	4.1.4.3.03.13	Facturación de recibos	0.00
430314	4.1.4.3.03.14	Bitácoras	0.00
430315	4.1.4.3.03.15	Concursos	0.00
430316	4.1.4.3.03.16	Servicio de vector	0.00
430317	4.1.4.3.03.17	Factibilidad de agua potable y saneamiento	0.00
430318	4.1.4.3.03.18	Suministro de agua potable	0.00
430319	4.1.4.3.03.19	Otros suministros de agua	0.00
430320	4.1.4.3.03.20	Servicio de drenaje	0.00
430321	4.1.4.3.03.21	Servicio de saneamiento	0.00
430322	4.1.4.3.03.22	Supervisión, Asesoría Técnica y Vigilancia en Materia de Agua	0.00
4304	4.1.4.3.04	Derechos por expedición de certificados y constancias	62,660.03
430405	4.1.4.3.04.05	Constancias Expedidas por Funcionarios o Empleados del Municipio	0.00
430406	4.1.4.3.04.06	Exámenes	0.00
430407	4.1.4.3.04.07	Expedición de Diversas Constancias	9,811.03
430408	4.1.4.3.04.08	Expedición de Diversas Certificaciones	0.00
430409	4.1.4.3.04.09	Expedición de Diversas Cédulas	0.00
430410	4.1.4.3.04.10	Trámite de Legalización de Documentos	0.00
430411	4.1.4.3.04.11	Expedición de duplicado de documentos, certificados y constancias.	52,849.00
430412	4.1.4.3.04.12	Paquete ingreso	0.00
430413	4.1.4.3.04.13	Paquete de egresado	0.00
430414	4.1.4.3.04.14	Paquete examen profesional	0.00
4308	4.1.4.3.08	Derechos por Limpieza de Predios no Edificados	0.00
430801	4.1.4.3.08.01	Limpieza de predios	0.00
4311	4.1.4.3.11	Derechos por servicios del registro civil	214,663.64
431108	4.1.4.3.11.08	Derechos por Servicios del Registro Civil de Defunción	4,281.86
431109	4.1.4.3.11.09	Derechos por Servicios del Registro Civil de Rectificación de Actas de Estado Civil	0.00
431110	4.1.4.3.11.10	Derechos por Servicios del Registro Civil de Anotaciones	0.00
431111	4.1.4.3.11.11	Derechos por Servicios del Registro Civil de Expedición de constancias o certificaciones	124,099.90
431112	4.1.4.3.11.12	Derechos por Servicios del Registro Civil por la Búsqueda	0.00
431113	4.1.4.3.11.13	Derechos por Servicios del Registro Civil de Expedición Urgente de Copia Certificada de Acta del Estado Civil de las Personas	50,077.33
431114	4.1.4.3.11.14	Derechos por Servicios del Registro Civil de Expedición Automatizada de Copia Certificada de Acta del Estado Civil de las Personas	0.00
4312	4.1.4.3.12	Derechos en materia de tránsito municipal	0.00
431201	4.1.4.3.12.01	Expedición de permisos	0.00
431202	4.1.4.3.12.02	Prestación de otros servicios	0.00
431203	4.1.4.3.12.03	Utilización de grúas oficiales o concesionadas para el retiro de vehículos accidentados, infraccionados o por orden judicial	0.00
431204	4.1.4.3.12.04	Por utilización del servicio oficial de depósito y custodia de vehículos accidentados, infraccionados o por orden judicial	0.00
4313	4.1.4.3.13	Derechos en materia de medio ambiente , protección y salud animal	0.00
431301	4.1.4.3.13.01	Cirujías	0.00
431302	4.1.4.3.13.02	Consultas	0.00
431303	4.1.4.3.13.03	Cremaciones	0.00
431304	4.1.4.3.13.04	Esterilización	0.00
431305	4.1.4.3.13.05	Hospitalización	0.00
431306		Protección animal	0.00
431307		Medio ambiente	0.00
431309	4.1.4.3.13.09	Otros	0.00
4314		Derechos en Materia de Protección Civil	0.00
431401		Inspección, evaluación y aprobación de proyectos	0.00
431402		Por la emisión de dictámenes técnicos	0.00
431403		Por la emisión de constancias de factibilidad	0.00
431404		Por la autorización de programas especiales de protección civil	0.00
43140401		Por la autorización de programas especiales	0.00
43140402		Por servicios de supervisión y apoyo	0.00
43140403		Por la emisión de licencia de riesgo	0.00
43140409		Otros	0.00
431405		Por la revisión de seguridad	0.00
43140501		Por la revisión de seguridad de establecimientos	0.00
43140502		Por la revisión de seguridad y aprobación del manual de procedimientos	0.00
43140503		Por la revisión de seguridad y aprobación del Programa interno de Protección Civil	0.00
431406		Por la expedición de registro como tercero acreditado	0.00
43140601		Por la expedición del registro	0.00
43140602		Por la renovación del registro	0.00
431407		Por cursos y capacitación	0.00
431409		Otros	0.00
4315		Derechos por servicios de la dirección de seguridad pública municipal	0.00
431501		Por los servicios de la Dirección de seguridad pública municipal	0.00
44	4.1.4.9	Otros derechos	0.00
4401	4.1.4.9.01	Otros derechos	0.00
45	4.1.4.4	Accesorios Derechos	0.00
4501	4.1.4.4.01	Accesorios de derechos	0.00
450101	4.1.4.4.01.01	Recargos de Derechos	0.00
450102	4.1.4.4.01.02	Sanciones de Derechos	0.00
450103	4.1.4.4.01.03	Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
450104	4.1.4.4.01.04	Indemnización por Devolución de Cheques por los Derechos	0.00
49	4.1.4.5	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00

Esta proyección es justificada de acuerdo a lo real de derechos recaudado, y considerando la inflación estimada para 2025.

Se proyecta en relación a los rendimientos financieros reales obtenidos, considerando la inflación 2025

5104060201	1.2.4.6.02.01	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5104060202	1.2.4.6.02.02	Maquinaria y equipo para suministro de agua potable	0.00
51040603	1.2.4.6.03	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5104060301	1.2.4.6.03.01	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
51040604	1.2.4.6.04	Sistemas de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5104060401	1.2.4.6.04.01	Sistemas de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial	0.00
51040605	1.2.4.6.05	Equipos de comunicación y telecomunicación	0.00
5104060501	1.2.4.6.05.01	Equipos de comunicación y telecomunicación	0.00
51040606	1.2.4.6.06	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5104060601	1.2.4.6.06.01	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
51040607	1.2.4.6.07	Herramientas y máquinas-herramientas	0.00
5104060701	1.2.4.6.07.01	Maquinaria y equipo para talleres	0.00
5104060702	1.2.4.6.07.02	Herramientas y máquinas-herramientas	0.00
5104060703	1.2.4.6.07.03	Refacciones mayores	0.00
51040609	1.2.4.6.09	Otros equipos	0.00
5104060901	1.2.4.6.09.01	Equipos de medición	0.00
5104060902	1.2.4.6.09.02	Equipo de Señalamiento	0.00
5104060903	1.2.4.6.09.03	Equipo de ingeniería y dibujo	0.00
5104060904	1.2.4.6.09.04	Maquinas y aparatos científicos	0.00
5104060905	1.2.4.6.09.05	Maquinaria y equipo de imprenta	0.00
5104060909	1.2.4.6.09.09	Otros bienes muebles	0.00
510407	1.2.4.7	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.00
51040701	1.2.4.7.01	Bienes artísticos, culturales, y científicos	0.00
5104070101	1.2.4.7.01.01	Bienes artísticos, culturales, y científicos	0.00
51040702	1.2.4.7.02	Objetos de valor	0.00
5104070201	1.2.4.7.02.01	Objetos de valor	0.00
510408	1.2.4.8	Activos biológicos	0.00
51040801	1.2.4.8.01	Bovinos	0.00
510408011	1.2.4.8.01.01	Bovinos	0.00
51040802	1.2.4.8.02	Porcinos	0.00
510408021	1.2.4.8.02.01	Porcinos	0.00
51040803	1.2.4.8.03	Aves	0.00
510408031	1.2.4.8.03.01	Aves	0.00
51040804	1.2.4.8.04	Ovinos y Caprinos	0.00
510408041	1.2.4.8.04.01	Ovinos y caprinos	0.00
51040805	1.2.4.8.05	Peces y Acuicultura	0.00
510408051	1.2.4.8.05.01	Peces y acuicultura	0.00
51040806	1.2.4.8.06	Equinos	0.00
510408061	1.2.4.8.06.01	Equinos	0.00
51040807	1.2.4.8.07	Especies Menores y de Zoológico	0.00
510408071	1.2.4.8.07.01	Especies menores y de zoológico	0.00
51040808	1.2.4.8.08	Árboles y Plantas	0.00
510408081	1.2.4.8.08.01	Árboles y plantas	0.00
51040809	1.2.4.8.09	Otros Activos Biológicos	0.00
510408091	1.2.4.8.09.01	Otros activos biológicos	0.00
5105	1.2.5	Activos Intangibles	0.00
510501	1.2.5.1	Software	0.00
51050101	1.2.5.1.01	Software	0.00
5105010101	1.2.5.1.01.01	Software	0.00
510502	1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	0.00
51050201	1.2.5.2.01	Patentes	0.00
5105020101	1.2.5.2.01.01	Patentes	0.00
51050202	1.2.5.2.02	Marcas	0.00
5105020201	1.2.5.2.02.01	Marcas	0.00
51050203	1.2.5.2.03	Derechos	0.00
5105020301	1.2.5.2.03.01	Derechos	0.00
510503	1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	0.00
51050301	1.2.5.3.01	Concesiones	0.00
510503011	1.2.5.3.01.01	Concesiones	0.00
51050302	1.2.5.3.02	Franquicias	0.00
510503021	1.2.5.3.02.01	Franquicias	0.00
510504	1.2.5.4	Licencias	0.00
51050401	1.2.5.4.01	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00
5105040101	1.2.5.4.01.01	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00
51050402	1.2.5.4.02	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0.00
5105040201	1.2.5.4.02.01	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0.00
510505	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	0.00
51050501	1.2.5.9.01	Otros Activos Intangibles	0.00
5105050101	1.2.5.9.01.01	Otros Activos Intangibles	0.00
5109	4.1.5.1.09	Otros productos	212,522.78
510901	4.1.5.1.09.01	Venta de impresos y papel esencial que no causan derechos	0.00
510902	4.1.5.1.09.02	Actividades de empresas o establecimientos en los que participe el municipio	0.00
510903	4.1.5.1.09.03	Almacenaje o guarda de bienes	0.00
510904	4.1.5.1.09.04	Diversos derivados de contratos o concesiones	0.00
510905	4.1.5.1.09.05	Rendimientos Financieros Provenientes de Capitales o Valores a Favor	212,522.78
510906	4.1.5.1.09.06	Diversos	0.00
59	4.1.5.4	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
5901	4.1.5.4.01	Productos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
590101	4.1.5.4.01.01	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
590102	4.1.5.4.01.02	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser inventariados de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
590103	4.1.5.4.01.03	Accesorios de Productos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
590104	4.1.5.4.01.04	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
590109	4.1.5.4.01.09	Otros Productos	0.00

APROVECHAMIENTOS			1,565,879.69	
61	4.1.6	Aprovechamientos	0.00	
6102	4.1.6.2	Multas	0.00	
610201	4.1.6.2.01	Multas Administrativas	0.00	
61020101	4.1.6.2.01.01	Multas al bando de policía y gobierno	29,100.00	
61020102	4.1.6.2.01.02	Multas al reglamento de alumbrado público	0.00	
61020103	4.1.6.2.01.03	Multas al reglamento de centro histórico	0.00	
61020104	4.1.6.2.01.04	Multas al reglamento de construcciones	0.00	
61020105	4.1.6.2.01.05	Multas al reglamento de ecología y medio ambiente	0.00	
61020106	4.1.6.2.01.06	Multas al reglamento de limpia pública	0.00	
61020107	4.1.6.2.01.07	Multas al reglamento de mercados, actividades de comercio, industria y espectáculos	0.00	La proyección es justificada de acuerdo a lo real recaudado en Multas al bando de Policía y buen Gobierno considerando la inflación 2025
61020108	4.1.6.2.01.08	Multas a reglamento de protección a los animales	0.00	
61020109	4.1.6.2.01.09	Multas al reglamento de protección civil	0.00	
61020110	4.1.6.2.01.10	Multas al Reglamento de Tránsito y Vialidad	0.00	
61020111	4.1.6.2.01.11	Reglamento de registro civil, panteones y reclutamientos	0.00	
61020112	4.1.6.2.01.12	Otras multas	0.00	
6103	4.1.6.3	Indemnizaciones	0.00	
610301	4.1.6.3.01	Indemnizaciones	0.00	
6104	4.1.6.4	Reintegros	0.00	
610401	4.1.6.4.01	Reintegros	0.00	
6105	4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	
610501	4.1.6.5.01	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	
6109	4.1.6.9	Otros aprovechamientos	1,536,879.69	
610901	4.1.6.9.01	Legados y Donaciones	0.00	
610902	4.1.6.9.02	Diversos Aprovechamientos	1,536,879.69	La proyección corresponde al estimado a ingresar por las áreas de Tortillería y Purificadora en base a lo recaudado durante 2024 .
610903	4.1.6.9.03	Penas Convencionales (Recursos Excedentes)	0.00	
610909	4.1.6.9.09	Remanentes fiscales	0.00	
63	4.1.6.3	Accesorios de Aprovechamientos	0.00	
6301		Accesorios de Aprovechamientos	0.00	
630101	4.1.6.3.01	Accesorios de Aprovechamientos	0.00	
630102	4.1.6.3.02	Sanciones de Aprovechamientos	0.00	
630103	4.1.6.3.03	Gastos de Ejecución de Aprovechamientos	0.00	
630104	4.1.6.3.04	Indemnización por Devolución de Cheques en Aprovechamientos	0.00	
69	4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	
6901	4.1.6.6.01	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	
7	4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.		
71	4.1.7.1	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	
7101	4.1.7.1.01	Ingresos por Venta de Artículos	0.00	
7102	4.1.7.1.02	Ingresos por Venta de Bienes no Duraderos	0.00	
72	4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	
7201	4.1.7.2.01	Servicios	0.00	
7202	4.1.7.2.02	Ventas	0.00	
7203	4.1.7.2.03	Productos	0.00	
7209	4.1.7.2.09	Otros ingresos	0.00	
73	4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00	
7301	4.1.7.3.01	Servicios	0.00	
730101	4.1.7.3.01.01	Servicios	0.00	
730102	4.1.7.3.01.02	Servicios de Agua Tasa 0%	0.00	
730103	4.1.7.3.01.03	Servicios de Agua Tasa Vigente	0.00	
7302	4.1.7.3.02	Ventas	0.00	
7303	4.1.7.3.03	Productos	0.00	
7309	4.1.7.3.09	Otros ingresos	0.00	
730901	4.1.7.3.09.01	Otros ingresos	0.00	
730902	4.1.7.3.09.02	Accesorios de Servicios de Agua	0.00	La Proyección es justificada de acuerdo a lo real percibido por otros Ingresos y Beneficios considerando la inflación 2025
74	4.1.7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	
7401	4.1.7.4.01	Servicios	0.00	
7402	4.1.7.4.02	Ventas	0.00	
7403	4.1.7.4.03	Productos	0.00	
7409	4.1.7.4.09	Otros ingresos	0.00	
75	4.1.7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	
76	4.1.7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	
77	4.1.7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	
78	4.1.7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00	
79		Otros Ingresos	0.00	
7901	4.3.1.1.01	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0.00	
7902	4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
790201	4.3.9.9.01	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
790202	4.3.9.9.02	Recursos Otorgados por la Iniciativa Privada	0.00	

8	4.2.1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	44,356,889.70
81	4.2.1.1	Participaciones	26,304,037.97
8101	4.2.1.1.01	Participaciones federales	26,304,037.97
810101	4.2.1.1.01.01	Fondo general de participaciones	17,805,176.06
810102	4.2.1.1.01.02	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	271,631.12
810103	4.2.1.1.01.03	Fondo de Fomento Municipal	5,450,602.02
810104	4.2.1.1.01.04	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
810105	4.2.1.1.01.05	Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	172,959.35
810106	4.2.1.1.01.06	Fondo de Compensación del ISAN	90,424.51
810107	4.2.1.1.01.07	Fondo de Fiscalización y Recaudación	723,664.51
810108	4.2.1.1.01.08	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	81,693.92
810109	4.2.1.1.01.09	Participaciones de Gasolina y Diésel	317,914.38
810110	4.2.1.1.01.10	Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diesel	88,647.67
810111	4.2.1.1.01.11	Incentivos por Convenios de Colaboración en Materia Fiscal Federal	0.00
810112	4.2.1.1.01.12	Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo	0.00
810113	4.2.1.1.01.13	Fondo de Compensación para las 10 Entidades más Pobres	0.00
810114	4.2.1.1.01.14	ISR Participable	1,260,138.21
810115	4.2.1.1.01.15	Fondo de Reserva de Contingencia	0.00
810116	4.2.1.1.01.16	Recaudación Federal Participable	0.00
810117	4.2.1.1.01.17	Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	0.00
810118	4.2.1.1.01.18	ISR de Bienes Inmuebles	41,166.21
8102	4.2.1.1.02	Otras participaciones	0.00
810201	4.2.1.1.02.01	Remanente de Participaciones Federales Municipales	0.00
82	4.2.1.2	Aportaciones	18,052,851.73
8201	4.2.1.2.01	Aportaciones federales ramo 33	18,052,851.73
820101	4.2.1.2.01.01	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	11,610,983.73
820102	4.2.1.2.01.02	Remanentes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0.00
820103	4.2.1.2.01.03	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	6,441,868.00
820104	4.2.1.2.01.04	Remanentes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	0.00
820105	4.2.1.2.01.05	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	0.00
820106	4.2.1.2.01.06	Remanentes Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	0.00
820107	4.2.1.2.01.07	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	0.00
820108	4.2.1.2.01.08	Remanentes Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	0.00
820109	4.2.1.2.01.09	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	0.00
820110	4.2.1.2.01.10	Remanentes Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	0.00
820111	4.2.1.2.01.11	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0.00
820112	4.2.1.2.01.12	Remanentes Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0.00
820113	4.2.1.2.01.13	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	0.00
820114	4.2.1.2.01.14	Remanentes Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	0.00
820115	4.2.1.2.01.15	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	0.00
820116	4.2.1.2.01.16	Remanentes Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	0.00
820117	4.2.1.2.01.17	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0.00
820118	4.2.1.2.01.18	Remanentes Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0.00
83	4.2.1.3	Convenios	0.00
8301	4.2.1.3.01	Ingresos extraordinarios	0.00
830101	4.2.1.3.01.01	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	0.00
83010101	4.2.1.3.01.01.01	Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	0.00
83010102	4.2.1.3.01.01.02	Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	0.00
83010103	4.2.1.3.01.01.03	Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP)	0.00
83010104	4.2.1.3.01.01.04	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	0.00
83010105	4.2.1.3.01.01.05	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM)	0.00
83010106	4.2.1.3.01.01.06	Fondo de Contingencias Económicas (CONTINVER)	0.00
83010107	4.2.1.3.01.01.07	Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE)	0.00
83010108	4.2.1.3.01.01.08	Fondo Metropolitano (FONMETRO)	0.00
83010109	4.2.1.3.01.01.09	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)	0.00
83010110	4.2.1.3.01.01.10	Instituto de Administración de Bienes y Activos (SAE)	0.00
83010111	4.2.1.3.01.01.11	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	0.00
830102	4.2.1.3.01.02	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	0.00
83010201	4.2.1.3.01.02.01	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)	0.00
83010202	4.2.1.3.01.02.02	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)	0.00
830103	4.2.1.3.01.03	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	0.00
83010301	4.2.1.3.01.03.01	Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	0.00
83010302	4.2.1.3.01.03.02	Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales	0.00

830104	4.2.1.3.01.04	Petróleos Mexicanos (PEMEX)	0.00
83010401	4.2.1.3.01.04.01	PEMEX	0.00
83010402	4.2.1.3.01.04.02	PEMEX (Remanentes)	0.00
830105	4.2.1.3.01.05	Secretaría de Economía (SE)	0.00
83010501	4.2.1.3.01.05.01	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)	0.00
830106	4.2.1.3.01.06	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	0.00
83010601	4.2.1.3.01.06.01	PROGRAMA 3 X 1 para Migrantes	0.00
83010602	4.2.1.3.01.06.02	Empleo Temporal (PET)	0.00
83010603	4.2.1.3.01.06.03	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)	0.00
83010604	4.2.1.3.01.06.04	Programa de Pensión para Adultos Mayores (PPAM)	0.00
830107	4.2.1.3.01.07	Secretaría de Educación Pública (SEP)	0.00
83010701	4.2.1.3.01.07.01	Programa para Servicios Educativos de Tipo Medio Superior y Formación del Trabajo (SEMSFT)	0.00
83010702	4.2.1.3.01.07.02	Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas (50% Federal)	0.00
83010703	4.2.1.3.01.07.03	Programa para el Desarrollo Profesional Docente para tipo Superior (PRODEP)	0.00
83010704	4.2.1.3.01.07.04	Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)	0.00
83010705	4.2.1.3.01.07.05	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)	0.00
830108	4.2.1.3.01.08	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	0.00
83010801	4.2.1.3.01.08.01	Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP)	0.00
83010802	4.2.1.3.01.08.02	Programa HABITAT	0.00
83010803	4.2.1.3.01.08.03	Ampliación y mejoramiento de la vivienda	0.00
83010804	4.2.1.3.01.08.04	Programa de Fomento a la Urbanización Rural (FUR)	0.00
83010805	4.2.1.3.01.08.05	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO	0.00
83010806	4.2.1.3.01.08.06	Programa de Consolidación de Reservas Urbanas	0.00
83010807	4.2.1.3.01.08.07	Programa de Prevención de Riesgos (PPR)	0.00
83010808	4.2.1.3.01.08.08	Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana, y Ordenamiento Territorial (PUMOT)	0.00
830109	4.2.1.3.01.09	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	0.00
83010901	4.2.1.3.01.09.01	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	0.00
83010902	4.2.1.3.01.09.02	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	0.00
830110	4.2.1.3.01.10	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	0.00
830111	4.2.1.3.01.11	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	0.00
830112	4.2.1.3.01.12	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI	0.00
83011201	4.2.1.3.01.12.01	Acceso Pronto y Expedito a la Justicia de las Mujeres, Niñas y Adolescentes Indígenas así como a una Vida Libre de Violencia	0.00
83011202	4.2.1.3.01.12.02	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	0.00
83011203	4.2.1.3.01.12.03	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	0.00
830113	4.2.1.3.01.13	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJER)	0.00
83011301	4.2.1.3.01.13.01	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)	0.00
83011302	4.2.1.3.01.13.02	Diagnóstico Situacional Intercultural de la Violencia contra las Mujeres (DSIV)	0.00
83011303	4.2.1.3.01.13.03	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	0.00
830114	4.2.1.3.01.14	Secretaría de Energía (SENER)	0.00
83011401	4.2.1.3.01.14.01	Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE)	0.00
83011402	4.2.1.3.01.14.02	Contrato de Colaboración con Infraestructura Marina del Golfo (TRANSCANADA)	0.00
830115	4.2.1.3.01.15	Secretaría de Cultura (SC)	0.00
83011501	4.2.1.3.01.15.01	Fondo Nacional de Cultura (FONCULTURA)	0.00
83011502	4.2.1.3.01.15.02	Convenio de Zonas Arqueológicas	0.00
83011503	4.2.1.3.01.15.03	Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos	0.00
83011504	4.2.1.3.01.15.04	Promoción y Difusión de la Cultura y las Artes	0.00
83011505	4.2.1.3.01.15.05	Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIC)	0.00
83011506	4.2.1.3.01.15.06	Programas Culturales en Entidades Federativas	0.00
83011507	4.2.1.3.01.15.07	Desarrollo Cultural	0.00
830116	4.2.1.3.01.16	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.00
83011601	4.2.1.3.01.16.01	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.00
83011602	4.2.1.3.01.16.02	Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación (DADC)	0.00
830117	4.2.1.3.01.17	Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario	0.00
83011701	4.2.1.3.01.17.01	Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario	0.00
830118	4.2.1.3.01.18	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	0.00
83011801	4.2.1.3.01.18.01	Programa Educación para Adultos (INEA)	0.00
830119	4.2.1.3.01.19	Secretaría de Salud (SS)	0.00
83011901	4.2.1.3.01.19.01	Colaboración en Materia de Prestación de Servicios Médico-Hospitalarios con Recursos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos	0.00
83011902	4.2.1.3.01.19.02	Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (Cuota Social y Aportación Solidaria Estatal)	0.00
83011903	4.2.1.3.01.19.03	Convenio de Colaboración Seguro Médico Siglo XXI	0.00
83011904	4.2.1.3.01.19.04	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguros Social Laboral	0.00
83011905	4.2.1.3.01.19.05	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDF)	0.00

La Proyección esta justificada de acuerdo a lo real percibido, considerando la inflación estimada para 2025

830120	4.2.1.3.01.20	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)	0.00
83012001	4.2.1.3.01.20.01	Programa de Desarrollo Rural	0.00
830121	4.2.1.3.01.21	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	0.00
83012101	4.2.1.3.01.21.01	Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)	0.00
84	4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
8401	4.2.1.4.01	Multas Federales Administrativas no Fiscales	0.00
840101	4.2.1.4.01.01	Impuestas por la Secretaría del trabajo y previsión social	0.00
840102	4.2.1.4.01.02	Impuestas por la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales	0.00
840103	4.2.1.4.01.03	Impuestas por la Secretaría de Turismo	0.00
840104	4.2.1.4.01.04	Impuestas por la Secretaría de Salud	0.00
840105	4.2.1.4.01.05	Impuestas por la Secretaría de Gobernación	0.00
840106	4.2.1.4.01.06	Impuestas por la Secretaría de Energía	0.00
840107	4.2.1.4.01.07	Impuestas por la Secretaría de Educación Pública	0.00
840108	4.2.1.4.01.08	Impuestas por la Secretaría de Economía	0.00
840109	4.2.1.4.01.09	Impuestas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0.00
840110	4.2.1.4.01.10	impuestas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo rural, pesca y alimentación	0.00
840111	4.2.1.4.01.11	Impuestas por la Procuraduría Federal del Consumidor	0.00
840112	4.2.1.4.01.12	Impuestas por la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente	0.00
840113	4.2.1.4.01.13	Impuestas por la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
840114	4.2.1.4.01.14	Impuestas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	0.00
840115	4.2.1.4.01.15	Impuestas por la Comisión Reguladora de Energía	0.00
840116	4.2.1.4.01.16	Impuestas por la Comisión Federal de Competencia	0.00
840117	4.2.1.4.01.17	Otras Multas Administrativas Federales no Fiscales	0.00
85	4.2.1.5	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
8501	4.2.1.5.01	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.00
850101	4.2.1.5.01.01	Fondo de Hidrocarburos Regiones Marítimas	0.00
850102	4.2.1.5.01.02	Fondo de Hidrocarburos Regiones Terrestres	0.00
8502	4.2.1.5.02	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	0.00
850201	4.2.1.5.02.01	Fondo Minero	0.00
850202	4.2.1.5.02.02	Fondo Minero (Remanentes)	0.00
9	4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	300,904.08
91	4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones	0.00
9101	4.2.2.1.01	No Etiquetado	0.00
910101	4.2.2.1.01.01	Recurso Federal	0.00
91010101	4.2.2.1.01.01.01	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010101	4.2.2.1.01.01.01.01	Transferencias para Servicios Personales [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010102	4.2.2.1.01.01.01.02	Transferencias para Adquisiciones de Materiales y Suministros [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010103	4.2.2.1.01.01.01.03	Transferencias para Contratación de Servicios [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010104	4.2.2.1.01.01.01.04	Transferencias para Adquisición de Bienes muebles [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010105	4.2.2.1.01.01.01.05	Transferencias para Adquisición de Bienes Inmuebles [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010106	4.2.2.1.01.01.01.06	Transferencias para el Apoyo de Obras Públicas [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010107	4.2.2.1.01.01.01.07	Transferencias para Ayudas y Subsidios [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010108	4.2.2.1.01.01.01.08	Transferencias para Inversión Financiera [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010109	4.2.2.1.01.01.01.09	Transferencias para el Pago de Intereses, Comisiones y Gastos [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010110	4.2.2.1.01.01.01.10	Transferencias para Amortización de Pasivos [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
9101010111	4.2.2.1.01.01.01.11	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público (Remanentes)	0.00
910102	4.2.2.1.01.02	Recurso Estatal	0.00
91010201	4.2.2.1.01.02.01	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público [Municipio]	0.00
9101020101	4.2.2.1.01.02.01.01	Transferencias para Servicios Personales [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020102	4.2.2.1.01.02.01.02	Transferencias para Adquisiciones de Materiales y Suministros [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020103	4.2.2.1.01.02.01.03	Transferencias para Contratación de Servicios [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020104	4.2.2.1.01.02.01.04	Transferencias para Adquisición de Bienes muebles [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020105	4.2.2.1.01.02.01.05	Transferencias para Adquisición de Bienes Inmuebles [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020106	4.2.2.1.01.02.01.06	Transferencias para el Apoyo de Obras Públicas [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020107	4.2.2.1.01.02.01.07	Transferencias para Ayudas y Subsidios [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020108	4.2.2.1.01.02.01.08	Transferencias para Inversión Financiera [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020109	4.2.2.1.01.02.01.09	Transferencias para el Pago de Intereses, Comisiones y Gastos [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00
9101020110	4.2.2.1.01.02.01.10	Transferencias para Amortización de Pasivos [Recurso Estatal No Etiquetado]	0.00

9101020111	4.2.2.1.01.02.01.11	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público (Autónomos, Descentralizados, Paramunicipales) (Remanentes)	0.00
9101020112	4.2.2.1.01.02.01.12	Transferencias Internas y Asignaciones	0.00
91010204	4.2.2.1.01.02.04	Recursos Excedentes por Controversias	0.00
9101020401	4.2.2.1.01.02.04.01	Recursos Excedentes por Controversias	0.00
9101020402	4.2.2.1.01.02.04.02	Recursos Excedentes por Controversias (Remanentes)	0.00
9102	4.2.2.1.02	Etiquetado	0.00
910201	4.2.2.1.02.01	Recurso Federal	0.00
91020101	4.2.2.1.02.01.01	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público (Recurso Federal Etiquetado)	0.00
9102010101	4.2.2.1.02.01.01.01	Transferencias para Servicios Personales [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010102	4.2.2.1.02.01.01.02	Transferencias para Adquisiciones de Materiales y Suministros [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010103	4.2.2.1.02.01.01.03	Transferencias para Contratación de Servicios [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010104	4.2.2.1.02.01.01.04	Transferencias para Adquisición de Bienes muebles [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010105	4.2.2.1.02.01.01.05	Transferencias para Adquisición de Bienes Inmuebles [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010106	4.2.2.1.02.01.01.06	Transferencias para el Apoyo de Obras Públicas [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010107	4.2.2.1.02.01.01.07	Transferencias para Ayudas y Subsidios [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010108	4.2.2.1.02.01.01.08	Transferencias para Inversión Financiera [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010109	4.2.2.1.02.01.01.09	Transferencias para el Pago de Intereses, Comisiones y Gastos [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010110	4.2.2.1.02.01.01.10	Transferencias para Amortización de Pasivos [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
9102010111	4.2.2.1.02.01.01.11	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público [Recurso Estatal Etiquetado] (Remanentes)	0.00
910202	4.2.2.1.02.02	Recurso Estatal	0.00
91020201	4.2.2.1.02.02.01	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público (Recurso Federal Etiquetado)	0.00
9102020101	4.2.2.1.02.02.01.01	Transferencias para Servicios Personales [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020102	4.2.2.1.02.02.01.02	Transferencias para Adquisiciones de Materiales y Suministros [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020103	4.2.2.1.02.02.01.03	Transferencias para Contratación de Servicios [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020104	4.2.2.1.02.02.01.04	Transferencias para Adquisición de Bienes muebles [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020105	4.2.2.1.02.02.01.05	Transferencias para Adquisición de Bienes Inmuebles [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020106	4.2.2.1.02.02.01.06	Transferencias para el Apoyo de Obras Públicas [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020107	4.2.2.1.02.02.01.07	Transferencias para Ayudas y Subsidios [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020108	4.2.2.1.02.02.01.08	Transferencias para Inversión Financiera [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020109	4.2.2.1.02.02.01.09	Transferencias para el Pago de Intereses, Comisiones y Gastos [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020110	4.2.2.1.02.02.01.10	Transferencias para Amortización de Pasivos [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
9102020111	4.2.2.1.02.02.01.11	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público [Recurso Estatal Etiquetado] (Remanentes)	0.00
93	4.2.2.3	Subsidios y subvenciones	0.00
9301	4.2.2.3.01	No Etiquetado	0.00
930101	4.2.2.3.01.01	Recurso Federal	0.00
93010101	4.2.2.3.01.01.01	Aportación de la Comunidad para la Ejecución de Obra Pública [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
93010102	4.2.2.3.01.01.02	Subsidio alumbrado público [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
93010103	4.2.2.3.01.01.03	Devolución IVA [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
93010104	4.2.2.3.01.01.04	ISR Retenido o Estimulo Fiscal [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
93010105	4.2.2.3.01.01.05	Subsidios y Subvenciones Federales [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
93010106	4.2.2.3.01.01.06	ISR Retenido o Estimulo Fiscal (Remanentes) [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00
930102	4.2.2.3.01.02	Recurso Estatal	0.00
93010201	4.2.2.3.01.02.01	Aportación de la Comunidad para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Estatales	0.00
93010202	4.2.2.3.01.02.02	Subsidios y Subvenciones	0.00
9302	4.2.2.3.02	Etiquetado	0.00
930201	4.2.2.3.02.01	Recurso Federal	0.00
93020101	4.2.2.3.02.01.01	Aportación de la Comunidad para la Ejecución de Obra Pública [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
93020102	4.2.2.3.02.01.02	Subsidio alumbrado público [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
93020103	4.2.2.3.02.01.03	Devolución IVA [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
93020104	4.2.2.3.02.01.04	ISR Retenido o Estimulo Fiscal [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
93020105	4.2.2.3.02.01.05	Subsidios y Subvenciones Federales [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
93020106	4.2.2.3.02.01.06	ISR Retenido o Estimulo Fiscal (Remanentes) [Recurso Federal Etiquetado]	0.00
930202	4.2.2.3.02.02	Recurso Estatal	0.00
93020201	4.2.2.3.02.02.01	Aportación de la Comunidad para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Estatales	0.00
93020202	4.2.2.3.02.02.02	Subsidios y Subvenciones [Recurso Estatal Etiquetado]	0.00
95	4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones	0.00
9501	4.2.2.5.01	No Etiquetado	0.00

La Proyección es justificada en base a lo real percibido del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Las Entidades Federativas. Considerando la inflación estimada para 2025

950101	4.2.2.5.01.01	Recurso Federal	0.00	
95010101	4.2.2.5.01.01.01	Pensiones y Jubilaciones [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00	
950102	4.2.2.5.01.02	Recurso Estatal	0.00	
95010201	4.2.2.5.01.02.01	Pensiones y Jubilaciones [Recurso Federal No Etiquetado]	0.00	
9502	4.2.2.5.02	Etiquetado	0.00	
950201	4.2.2.5.02.01	Recurso Federal	0.00	
95020101	4.2.2.5.02.01.01	Pensiones y Jubilaciones [Recurso Federal Etiquetado]	0.00	
950202	4.2.2.5.02.02	Recurso Estatal	0.00	
95020201	4.2.2.5.01.02.01	Pensiones y Jubilaciones [Recurso Federal Etiquetado]	0.00	
97	4.2.2.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	300,904.08	
9701	4.2.2.7.01	Fondo General de FEIEF	234,784.36	
9702	4.2.2.7.02	Fondo de Fomento Municipal FEIEF	65,497.26	
9703	4.2.2.7.03	Fondo de Fiscalización FEIEF	622.46	
9709	4.2.2.7.09	Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (remanentes)	0.00	
9	2.1.1	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	
01		Endeudamiento Interno	0.00	
0101		Endeudamiento Interno Ordinario	0.00	
0102		Endeudamiento Interno Extraordinario	0.00	
02		Endeudamiento Externo	0.00	
0201	2.2.3.4.01	Deuda Externa con Instituciones de Crédito	0.00	
0202	2.2.3.4.02	Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	0.00	
0203	2.2.3.4.03	Deuda Bilateral	0.00	
0204	2.2.3.2	Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	0.00	
03		Financiamiento Interno	0.00	
0301		Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar	0.00	
030101		Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Corto Plazo	0.00	
03010101	2.1.3.1.01	Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	
0301010101	2.1.3.1.01.01	Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Corto Plazo Ordinaria	0.00	
0301010102	2.1.3.1.01.02	Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Corto Plazo Extraordinaria	0.00	
03010102	2.1.3.1.02	Deuda Interna con Instituciones de Crédito a Corto Plazo	0.00	
0301010201	2.1.1.9.02.01	Deuda Interna con Instituciones de Crédito a Corto Plazo Ordinario	0.00	
0301010202	2.1.1.9.02.02	Deuda Interna con Instituciones de Crédito a Corto Plazo Extraordinario	0.00	
03010103	2.1.3.3.1	Arrendamiento Financiero por Pagar a Corto Plazo	0.00	
0301010301	2.1.3.3.1.01	Arrendamientos financieros nacionales a Corto Plazo Ordinario	0.00	
0301010302	2.1.3.3.1.02	Arrendamientos financieros nacionales a Corto Plazo Extraordinario	0.00	
030102		Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	
03010201	2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	
0301020101	2.2.3.1.01	Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Largo Plazo Ordinaria	0.00	
0301020102	2.2.3.1.02	Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Largo Plazo Extraordinaria	0.00	
03010202	2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	
0301020201	2.2.3.3.01	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Ordinario	0.00	
0301020202	2.2.3.3.02	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Extraordinario	0.00	
03010203	2.2.3.5	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	0.00	
0301020301	2.2.3.5.01	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo Ordinario	0.00	
0301020302	2.2.3.5.02	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo Extraordinario	0.00	

Corresponde a fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas, ministrados por la secretaria de finanzas según oficios.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 IL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, VER.  
 PRESIDENCIA  
 2022-2025

SÍNDICO  
 COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
 M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, VER.  
 LIC. PIEDAD HERNÁNDEZ RAMOS

SINDICATURA  
 TOMATLÁN, VER.  
 2022-2025

TESORERÍA  
 C.P. MIRIAM DENISSA NEPOMUCENO CABRERA  
 2022-2025  
 REGIDOR  
 C.P. ANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

REGIDURÍA  
 TOMATLÁN, VER.  
 2022-2025

# ANEXO 1

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

Oficio No. SSE/2239/2023

Asunto: Fondo de Estabilización de los Ingresos  
de las Entidades Federativas  
Xalapa-Enriquez, Ver., a 24 de octubre de 2023

**Antonio Flores Cancino**

Presidente Municipal de Tomatlán

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente los artículos 19, fracción IV, inciso a), 21 fracción II, párrafo segundo y 21 Bis; 12 A de su Reglamento; y la Regla Novena, fracción I, inciso c), de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (ROFEIEF), me permito informarle el monto en pesos por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de la Compensación Provisional del mes de septiembre 2023, dichos recursos estarán sujetos a revisiones por parte de los diferentes Entes Fiscalizadores correspondientes.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS  
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

PESOS

FONDO GENERAL	115,795.89
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	31,125.88
FONDO DE FISCALIZACIÓN	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>146,921.77</b>



Atentamente  
**Ana Rosa Aguilar Viveros**  
Subsecretaría de Egresos

C.c.p. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.

AHM/HPV  
Av. Xalapa 301 Col. Unidad del Bosque Pensiones  
CP. 91017, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 842 1400

[www.veracruz.gob.mx/finanzas](http://www.veracruz.gob.mx/finanzas)



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

Oficio No. SSE/2464/2023

Asunto: Fondo de Estabilización de los Ingresos  
de las Entidades Federativas  
Xalapa-Enriquez, Ver., a 21 de noviembre de 2023

**Antonio Flores Cancino**

Presidente Municipal de Tomatlán

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente los artículos 19, fracción IV, inciso a), 21 fracción II, párrafo segundo y 21 Bis; 12 A de su Reglamento; y la Regla Novena, fracción I, inciso c), de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (ROFEIEF), me permito informarle el monto en pesos por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de la Compensación Provisional del mes de octubre 2023, dichos recursos estarán sujetos a revisiones por parte de los diferentes Entes Fiscalizadores correspondientes.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS  
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

PESOS

FONDO GENERAL

79,667.12

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

22,070.35

FONDO DE FISCALIZACIÓN

-6,608.15

TOTAL

95,129.32

Atentamente

Ana Rosa Aguilar Viveros

Subsecretaria de Egresos

C.c.p. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.

AHMHPV

Av. Xalapa 301 Col. Unidad del Bosque Pensiones

CP. 91017, Xalapa, Veracruz

Tel. 228 842 1400

[www.veracruz.gob.mx/finanzas](http://www.veracruz.gob.mx/finanzas)



200<sup>o</sup>  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823-2023

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

Oficio No. SSE/2770/2023

Asunto: Fondo de Estabilización de los Ingresos  
de las Entidades Federativas  
Xalapa-Enriquez, Ver., a 27 de diciembre de 2023

**Antonio Flores Cancino**

Presidente Municipal de Tomatlán  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente los artículos 19, fracción IV, inciso a), 21 fracción II, párrafo segundo y 21 Bis; 12 A de su Reglamento; y la Regla Novena, fracción I, inciso c), de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (ROFEIEF), me permito informarle el monto en pesos por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de la Compensación Provisional del mes de diciembre y diferencias derivadas del cuarto trimestre de 2023, dichos recursos estarán sujetos a revisiones por parte de los diferentes Entes Fiscalizadores correspondientes.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS  
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**PESOS**

FONDO GENERAL	39,266.56
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	18,909.18
FONDO DE FISCALIZACIÓN	622.46
<b>TOTAL</b>	<b>58,798.20</b>

Atentamente  
**Ana Rosa Aguilar Viveros**  
Subsecretaria de Egresos

C.c.p. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.

AHM/HPV  
Av. Xalapa 301 Col. Unidad del Bosque Pensiones  
CP. 91017, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 842 1400  
[www.veracruz.gob.mx/finanzas](http://www.veracruz.gob.mx/finanzas)

# ANEXO 2

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 17 de marzo del año 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Piedad Hernández Ramos, Síndica Única Municipal; Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia de la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento quien toma nota y da Fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento de Tomatlán adquiera una máquina tortilladora a instalarse en la cabecera municipal.
- 3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra la suscrita Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: ----- Presente.  
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:----- Presente.  
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos.- Acto Seguido el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo que, en virtud de las condiciones vividas en el municipio, consecuencia de los efectos pos pandemia, fenómenos inflacionarios y la propia situación económica, se han planteado diversas acciones orientadas a mitigar la situación, donde el ayuntamiento, apegado a las directivas del plan de desarrollo municipal 2022 - 2025 establece dinámicas en el marco de sus atribuciones, dirigidas a mejorar la condición de vida de los habitantes.

Considerando lo anterior, y después de un análisis sobre las opciones, se ha propuesto la adquisición de máquina tortilladora a instalarse en esta cabecera municipal, que sea económicamente beneficio para las familias de Tomatlán. Este proyecto atiende a la necesidad general de alimentación a un costo accesible, toda vez que tras el paso de la crisis sanitaria el precio de la canasta básica han aumentado drásticamente en detrimento de la población, toda vez que la zona en que vivimos es considerada de pobreza y el comprar los alimentos se vuelve una carga financiera en los hogares.





**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL C. P. JORGE DANIEL PÉREZ MORALES, TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA AL PAGO DEL MONTO Y CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

Tres. - Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

Doy fe



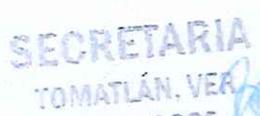
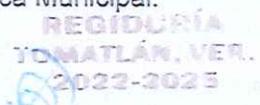
**Ing. Antonio Flores Cancino.**  
Presidente Municipal Constitucional.



**Prof. Piedad Hernández Ramos.**  
Síndica Única Municipal.



**C. P. Ana Ramírez Hernández.**  
Regidora Única Municipal.



**Lic. Virginia Mendoza Bañuelos.**  
Secretaria del H. Ayuntamiento.



Hoja número 3 de acta de sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 17 de marzo del 2023 en que se propone y en su caso autorice que el H. Ayuntamiento de Tomatlán adquiera una máquina tortilladora a instalarse en la cabecera municipal.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 30 de enero del año 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 y 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Piedad Hernández Ramos, Síndica Única Municipal; Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia de la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento quien toma nota y da Fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento de Tomatlán adquiera una planta de purificación de agua para consumo humano a instalarse en la cabecera municipal.
- 3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra la suscrita Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: -----Presente.  
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:----- Presente.  
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos.- Acto Seguido el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo que, en virtud de las condiciones vividas en el municipio, consecuencia de los efectos pos pandemia, fenómenos inflacionarios y la propia situación económica que impera en el municipio, se han planteado diversas acciones orientadas a mitigar la situación, donde el ayuntamiento, apegado a las directivas del plan de desarrollo municipal 2022 - 2025 establece dinámicas en el marco de sus atribuciones, dirigidas a mejorar la condición de vida de los habitantes.

Partiendo de esta premisa, y después de un análisis sobre las opciones, se ha propuesto la adquisición de un sistema de purificación de agua para consumo humano que cumpla con las normativas sanitarias vigentes, que cuente con los permisos de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios y que sea económicamente benéfico para las familias de Tomatlán. Este proyecto atiende a la necesidad general del vital líquido que en todo el municipio es escaso, y si bien existen distribuidores de agua





embotellada, los costos a la larga se acumulan en detrimento de la población, toda vez que la zona en que vivimos es considerada de pobreza y el comprar agua se vuelve una carga financiera en los hogares. Por ello consideramos que la propuesta beneficia a los habitantes de manera directa en su economía y en su salud al ofrecerles calidad y máxima higiene.

De lo anterior el sub comité de adquisiciones ha hecho lo necesario para documentar la adquisición de un sistema de purificación y mediante el dictamen respectivo propone la compra de una Planta purificadora de agua con las siguientes características: Equipo con suavizador P800 3 filtros 10x54 cargas filtrantes lámpara V filtros pulidores Ozono mesa de trabajo 2 tanques 5000lt kit de regalo envío, instalación y capacitación, con un costo de \$ 93,664.20 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) IVA incluido.

La presente administración, consciente de la situación considera que esta medida bien utilizada puede aportar beneficios directos a las familias con agua de buena calidad, certificada por el órgano sanitario respectivo, con instalaciones nuevas, servicio eficiente y sin fines lucrativos. Por estas razones solicito tomen en cuenta la propuesta para su aprobación.

Después de analizar y debatir el contenido de la propuesta de adquisición y los beneficios que traerá a todos los habitantes, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:-----A FAVOR.  
Piedad Hernández Ramos, Síndica Única: -----A FAVOR.  
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:-----A FAVOR.

Por unanimidad aprueban el punto, llegando los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN QUE SE AUTORIZA LA PROPUESTA DEL SUB COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEL QUE SE ANEXA EL DICTAMEN RESPECTIVO, PARA COMPRAR UNA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: EQUIPO CON SUAVIZADOR P800 3 FILTROS 10X54 CARGAS FILTRANTES LÁMPARA V FILTROS PULIDORES OZONO MESA DE TRABAJO 2 TANQUES 5000LT KIT DE REGALO ENVIÓ INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, CON UN COSTO DE \$ 93,664.20 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO A INSTALARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL QUE PROVEA DE AGUA PURIFICADA A LA POBLACIÓN A UN COSTO ACCESIBLE.





# ELABORACION DE TORTILLAS



TORTILLERIA  
**TOM**  **TLAN**

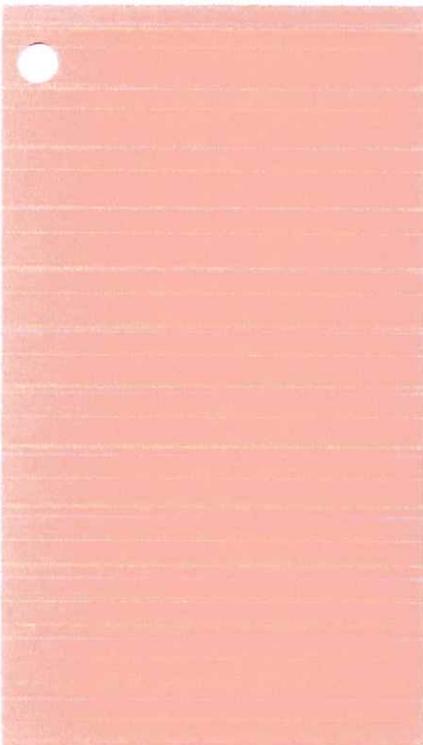
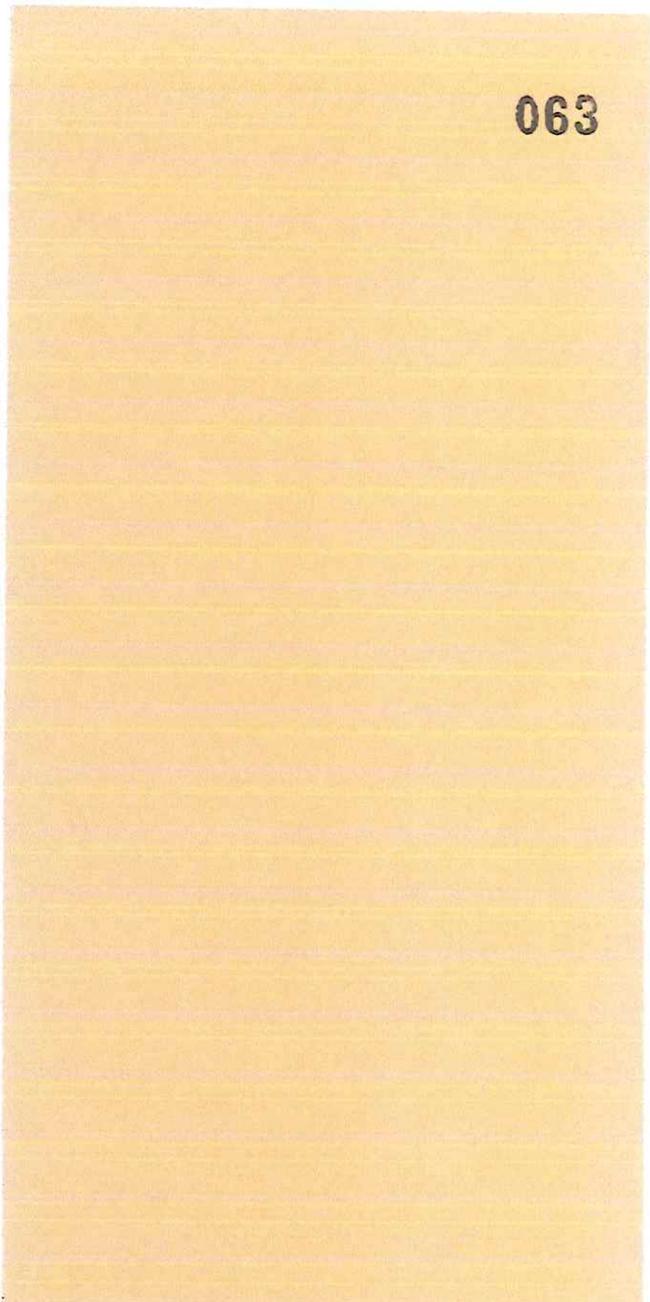
## MANUAL DE OPERACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

ING. ANTONIO FLORES CANCINO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PIEDAD HERNÁNDEZ RAMOS  
SÍNDICO ÚNICO

CP. ANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR ÚNICO



**01**

Presentación

**02**

Maquinaria y equipo

**03**

Equipo de protección

personal

**04**

Recepción ,Descarga y

cocción

**05**

Embalaje

**06**

ilustración de arranque y

mantenimiento de maquinaria

**07**

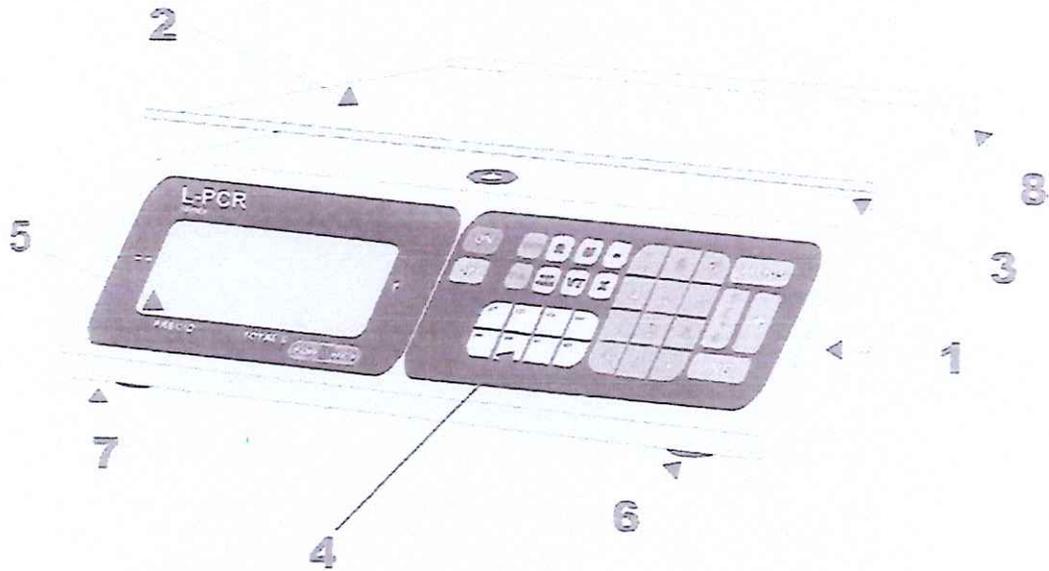
Bibliografía

LOS RIESGOS LABORALES QUE TIENE LUGAR EN EL LOS CENTROS DE TRABAJO ,Y EN PARTICULAR ,EXIGEN FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA ACCIÓN Y PROYECTOS CON UN ENFOQUE PREVENTIVO, PARA QUE PREVALEZCAN LOS PROCESOS SEGUROS E HIGIÉNICOS.

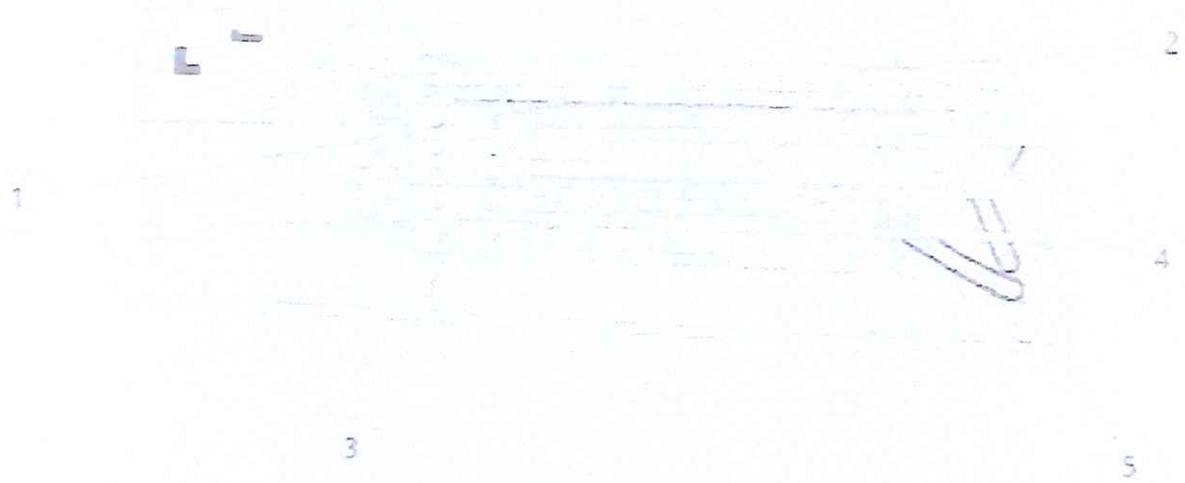
EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2020-2024, DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE AUTOEVALUACIÓN PERMITIRÁN FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL PARA PREVENIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO. ESTO SERA POSIBLE GRACIAS A LA CONSTANTE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE SE REALICE EN EL CENTRO DE TRABAJO Y DE ESE MODO CONSOLIDAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EL OBJETIVO DE PREVENCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020-2024, IMPLICA EL COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO TOMATLÁN 2022-2025 JUNTO CON LOS TRABAJADORES A CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES EN LA MATERIA PONER EN PRACTICA LOS PROYECTOS DE DICHA POLÍTICA CON LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN.

ESTA GUÍA SOBRE LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS ES LA SERIE QUE IMPULSA LA ADMINISTRACIÓN JUNTO CON LOS LINEAMIENTOS DE SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL IMPULSANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR RECOMENDACIONES PARA LA UTILIZACIÓN SEGURA



1. Gabinete
2. Plato
3. Portaplato
4. Teclado
5. Visor
6. Nivelación
7. Conexión
8. Nivel



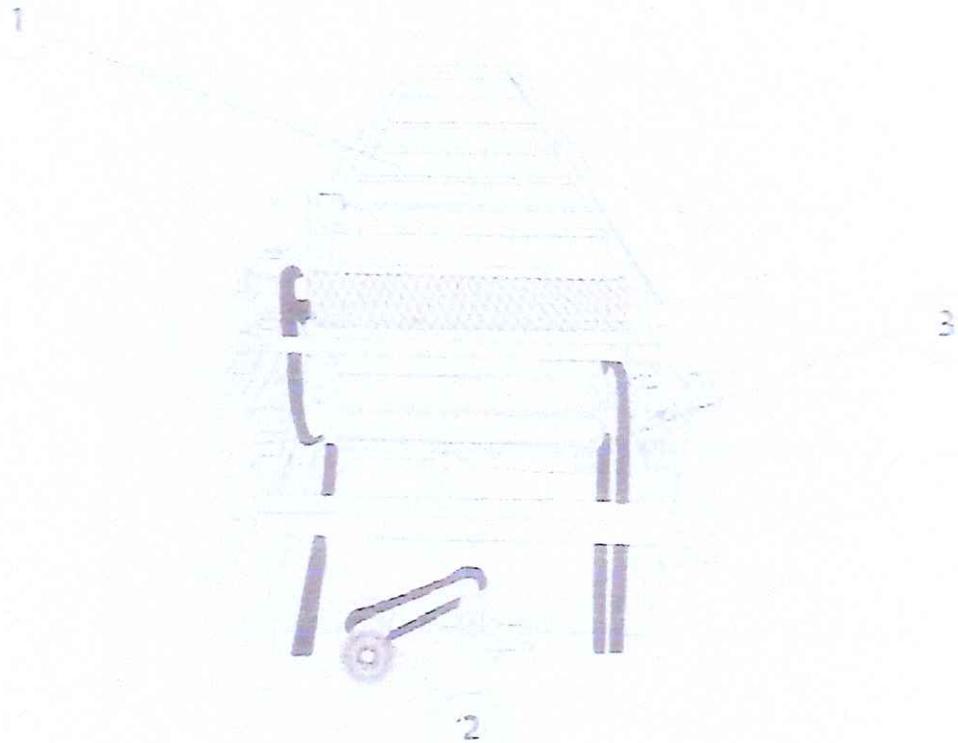
1. Quemadores

2. comales

3. Tapas térmicas

4. Cadena

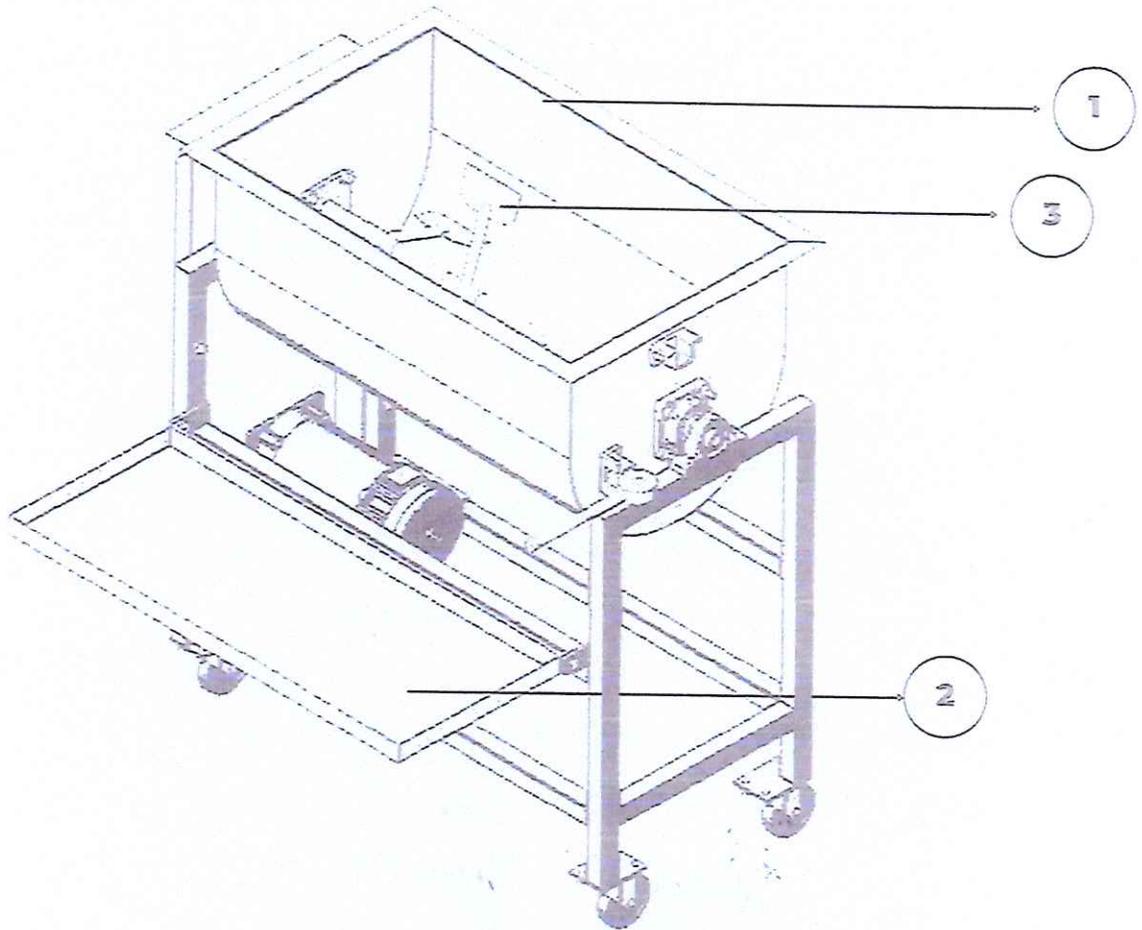
5. Piñón



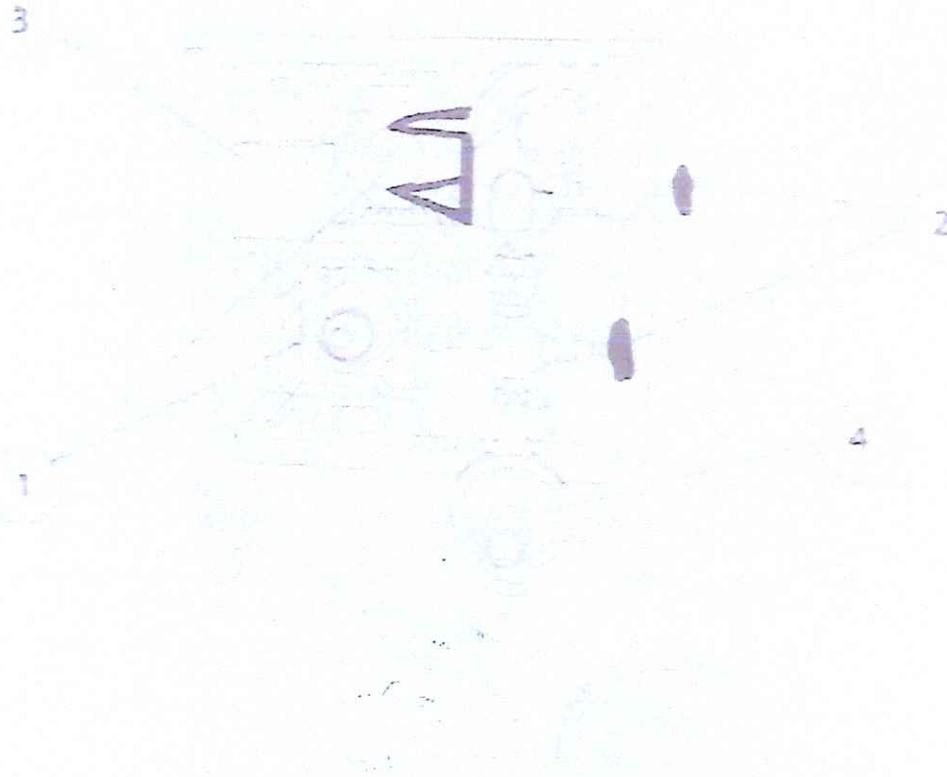
1. Banda

2. Piñón

3. Cadena de tracción



- 1. Tina de mezclado
- 2. Charola
- 3. Alabe



1. Motores
2. Válvulas de paso
3. Interruptor
4. Regular de gas

RIESGO

- Golpeado por la caída del bulto
- Ruptura de una mano
- sobreesfuerzo por la carga del bulto

MEDIDAS PREVENTIVAS

- ~ Sujetar con ambas manos los extremos del bulto de harina durante su traslado hacia la mezcladora sosteniendo una postura estable y equilibrada para el levantamiento del bulto hacia la mezcladora ,colocando un pie más adelantado que el otro en la dirección al movimiento
- Cargar un bulto a la vez
- Cargar correctamente el bulto en los hombros
- No introducir las manos mientras se este amasando la harina
- no dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida y brusca
- 

EQUIPO DE PROTECCIÓN

- ~ Calzado adecuado

RIESGO

- Atorarse en el rodillo de la maquina
- Caída al mismo nivel durante la alimentación del rodillo
- Incendio o explosión del dispositivo de distribución de gas
- Explosión a temperaturas elevadas
- contacto con los bordes filosos del perfilador

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Mantener las BPM (Buenas Practicas de Manufactura) en donde indica el debido
- Evitar el uso de ropa holgada así como anillos, pulseras o reloj.
- Remover o retirar residuos del rodillo, sólo cuando se encuentre detenido el movimiento del rodillo.
- Abastecer el contenido del rodillo cuando se haya consumido la mitad del depósito.

EQUIPO DE PROTECCIÓN

- Calzado adecuado

RIESGO

- Exposición a temperaturas elevadas
- contacto con los bordes filosos del cortador

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Cerrar los perfiles de cubren la banda de los comales y las zona d quemadores durante la cocción de tortillas
- Permanecer a una distancia mínima de 30 cm para evitar que algun parte del cuerpo entre en contacto directo con la zona sujeta a alta temperaturas.
- Realizar la limpieza del chasis, tapas térmicas y zonas sujetas altas temperaturas, después de 30 min de haber apagado los quemadores
- No introducir las manos cuando se realice el troquelado de la tortillas
- Retirar los residuos de masa en el perfilador con ayuda de un quant que impida el contacto directo con las manos

EQUIPO DE PROTECCIÓN

- Calzado adecuado
- Guantes resistentes al calor
- Activar botón de paro de emergencia en caso de ser necesario.



1 Checar que el cortador esté correctamente instalado



2 Verifique que el cable esté tenso y que el molde de acero inoxidable gire libremente



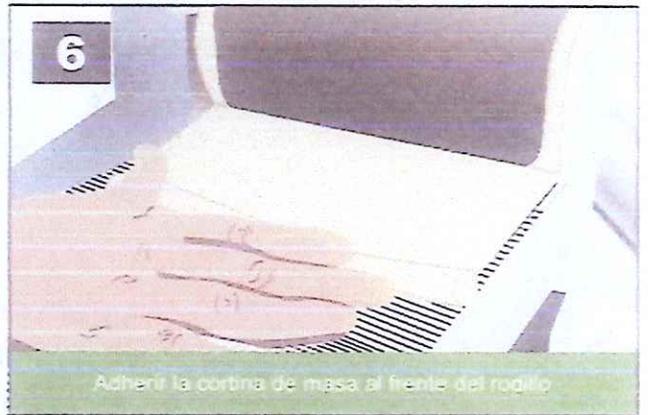
3 Encender la máquina con el botón verde



4 Agregue la masa manualmente



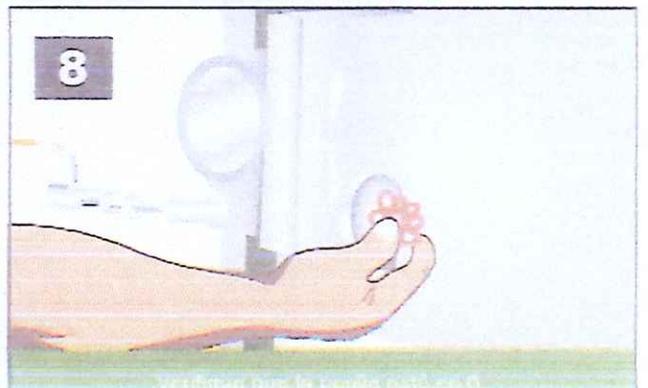
5 Levantar la palanca del clutch



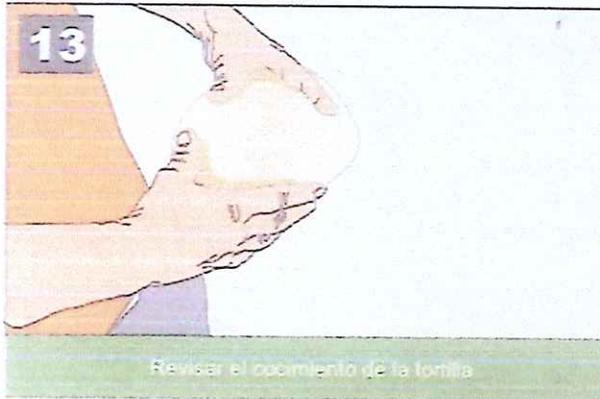
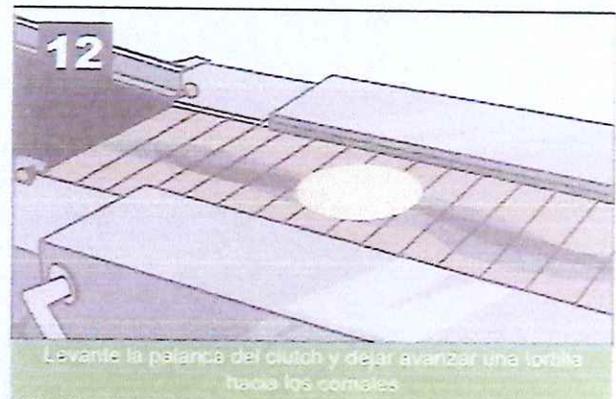
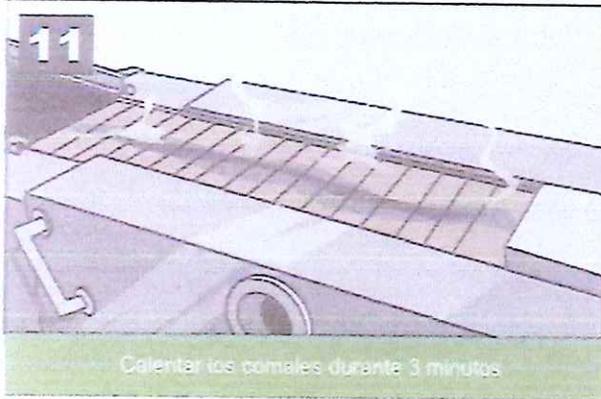
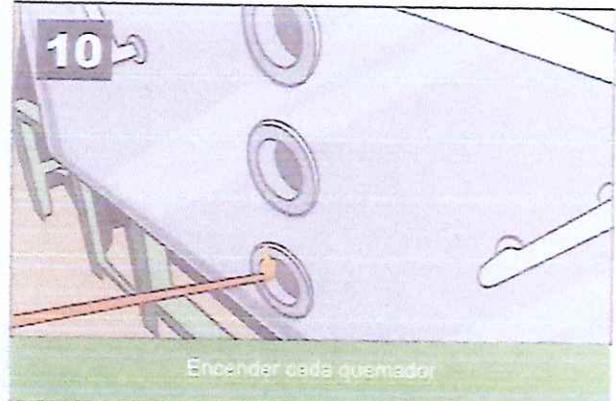
6 Adherir la corina de masa al frente del rodillo

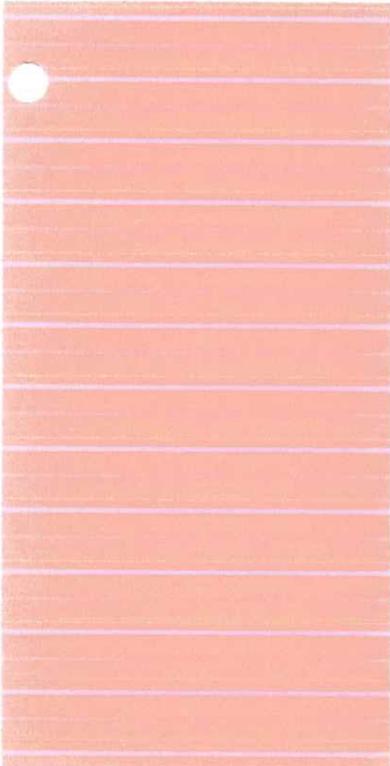


7 Ajustar el grosor de la tortilla girando las perlas. Avanzar a la izquierda para obtener una tortilla más delgada



8 Verifique que la punta esté en 0







# PURIFICADORA TOMATLÁN



Agua 100 % Pura de Manantial

**TOMATLÁN**  
POR UN MEJOR

## MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN; VER.



Debe introducirse el tanque de almacenamiento y rociar con el atomizador perfectamente todas las paredes internas del tanque. Después, con el trapo de microfibra limpie perfectamente toda la superficie cuidando no dejar manchas o residuos como pelusas.

**IMPORTANTE:** Recuerde que para realizar este procedimiento debe apoyarse de otra persona y de una escalera para el acceso y salida del tanque. Si cuenta con espacio suficiente puede inclinar el tanque para mayor movilidad.

Después del lavado interno, enjuague con abundante agua y retírela del tanque. Finalmente, seque con un trapo de microfibra que no deje residuos.

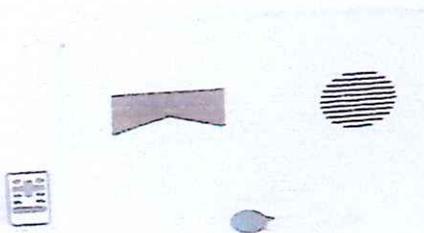
Una vez que ambos tanques estén limpios y desinfectados, proceda a llenar nuevamente el tanque de agua cruda.

Verifique el nivel del cloro en el tanque de agua cruda, en caso de que el agua no contenga cloro se dosifica de acuerdo a la Tabla 2.

Capacidad del tanque (L)	Cloro comercial (Hipoclorito de sodio de 4 a 6%)
450	22.5 mL
1100	55 mL
2500	125 mL
5000	250 mL

Nota: Verifique que el cloro a ocupar solo contenga hipoclorito de sodio, por ejemplo, cloralex verde.

### Ozono(O<sub>3</sub>)



Es uno de los gases oxidantes más potentes, es alrededor de diez veces más poderoso que el cloro y mata todo tipo de microorganismos presentes en el agua.

Cuando el ozono hace frente a olores, bacterias o virus el átomo adicional de oxígeno los destruye por oxidación con una efectividad de hasta un 99%. El ozono no solo es un desinfectante eficaz, también es particularmente seguro.

Litros en tanque	Tiempo de operación (minutos)	Operar
5000	60 minutos	1 vez al día
2500	30 minutos	1 vez al día
1250	15 minutos	1 vez al día

La inyección de ozono tiene que realizarse todos los días, se recomienda hacer la inyección por las noches o al iniciar operaciones (dejando reposar el agua por 30 minutos).

El equipo incluye una esfera que es encargada de distribuir todo el ozono al tanque. Esta esfera requiere un mantenimiento mensual por lo que se realiza lo siguiente:

1. Saque la manguera que conecta a la esfera.
2. Retire la esfera y, en un recipiente pequeño, ponga 250 mL de agua y 10 gotas de cloro. Deje reposar la esfera por 30 minutos
3. Con un cepillo pequeño, taile levemente todos los ángulos de la esfera y vuelva a colocarla.

**IMPORTANTE:** Cuando el tanque de agua cruda esta lleno, la esfera de ozono no debe ingresar más de 20 cm al tanque. Además, se debe regular la altura a medida que el nivel de agua en el tanque disminuye.

#### Presurizador automático



Este equipo trabaja a base de presión, al disminuirla provoca que el presurizador encienda de manera automática. Al recuperar la presión máxima requerida para su funcionamiento, se apaga el equipo.

**Ejemplo:** Al llenar un garrafón la presión disminuye y el presurizador enciende, al terminar el llenado del garrafón y cerrando la válvula de llenado, la presión aumenta y el presurizador se detiene.

Filtro de arena



Ayuda a retener sólidos en suspensión (basura que pueda tener el agua) mayores o iguales a 25 micras (ej. cabello humano).

Filtro de carbón activado



El carbón activado es un elemento de adsorción que sirve para atrapar el cloro, color, olor y sabor del agua, por lo cual ayuda a mejorar las características organolépticas del agua.

### Retro lavado de filtro de arena y carbón activado

**Frecuencia:** Una vez al mes y recién instalada la planta.

Ambos filtros cuentan con una palanca en la parte superior del cabezal.



Para llevar a cabo el retro lavado y expulsar las partículas que los filtros han retenido en el proceso de purificación de agua, continúe con los siguientes pasos:

1. Gire la palanca a la posición "Back Wash" y permanezca en esta posición por 5 minutos. En este paso, el medio filtrante es lavado a la inversa y se desechan los sólidos detenidos entre los gránulos del medio.



2. Gire la palanca a la posición "Fast Rinse" y permanezca en esta posición por 1 minuto. En este paso se realiza el enjuague del medio filtrante, las partículas contenidas son expulsadas por el tubo de drenaje.



3. Regrese la palanca a la posición inicial "Filter".



**IMPORTANTE:** Cuando realice un cambio de medios filtrantes, repita el proceso de retro lavado las veces que sean necesarias hasta que el agua que sale de la espina

### Cambio de medios filtrantes (arena, carbón y resina)

*Frecuencia: Se recomienda 1 vez al año, dependiendo de la calidad de su agua cruda.*

Pasos a seguir para el reemplazo de medios filtrantes:

1. Despresurice la línea desconectando la bomba de la corriente eléctrica y gire la palanca del filtro dual a la posición "Fast Rinse". Posteriormente, cierre la válvula del tanque de agua cruda.

2. Desenrosque las tuercas unión de su filtro.

3. Desenrosque el cabezal del filtro, girando en contra de las manecillas del reloj.

4. Cuidadosamente incline el filtro hasta colocarlo en posición horizontal, de manera que el contenido se acerque a la boquilla del tanque y pueda extraerse poco a poco.

5. Con el filtro en posición horizontal, retire el tubo con difusor.

6. Ya retirado el medio filtrante (carbón, arena) del filtro, regréselo a su posición normal.

7. Enjuague el tubo con difusor y el interior del filtro con suficiente agua.

8. Introduzca el extremo del difusor al tanque, asegurándose que se posicione en el centro de base.

9. Coloque un embudo en la boquilla del filtro y vierta el contenido de la nueva carga.

**IMPORTANTE:** ¡Cuide que el medio filtrante no entre en el tubo difusor ya que puede dañar el cabezal!

10. Coloque nuevamente el cabezal y enrosque las tuercas unión.

**RECUERDE:** Al finalizar el cambio de medios filtrantes es necesario que realice la limpieza (retro lavado) hasta que el agua que sale de las válvulas de muestreo del filtro de carbón este cristalina.

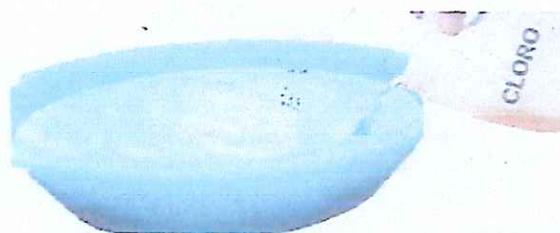
6. Retire el empaque que contiene la carcasa y asegúrese de no perderlo. ¡Si no se coloca, provoca una fuga!



7. Una vez retirada la carcasa, tome con mucho cuidado el filtro que se encuentra en el interior y deposítelo en un recipiente con agua purificada cubriendo todo el filtro.



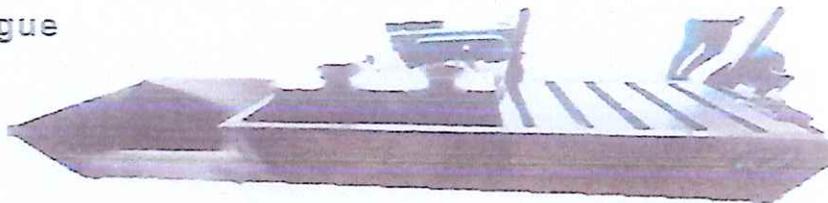
8. Agregue 20 gotas de cloro y deje el filtro sumergido dentro del agua en un tiempo de 15 a 20 min. Durante ese tiempo, voltee el filtro para desinfectarlo correctamente.



9. Posteriormente, enjuague con abundante agua purificada.



### • Mesa de lavado y enjuague



Cuenta con dos tarjas que sirven para el lavado interno y externo de los garrafones, el cual se lleva a cabo mediante la adición de jabón germicida que elimina los microorganismos que los garrafones pudieran tener.

El lavado externo del garrafón se realiza con ayuda de una fibra que no deje residuos y no raye. Para realizar el enjuague, la mesa cuenta con una regadera de flujo regulable.

La tarja de enjuague interno esta conectada a la red de agua purificada mientras que la manguera esta conectada directamente al agua cruda.

### • Pasos para el lavado y enjuague de garrafones

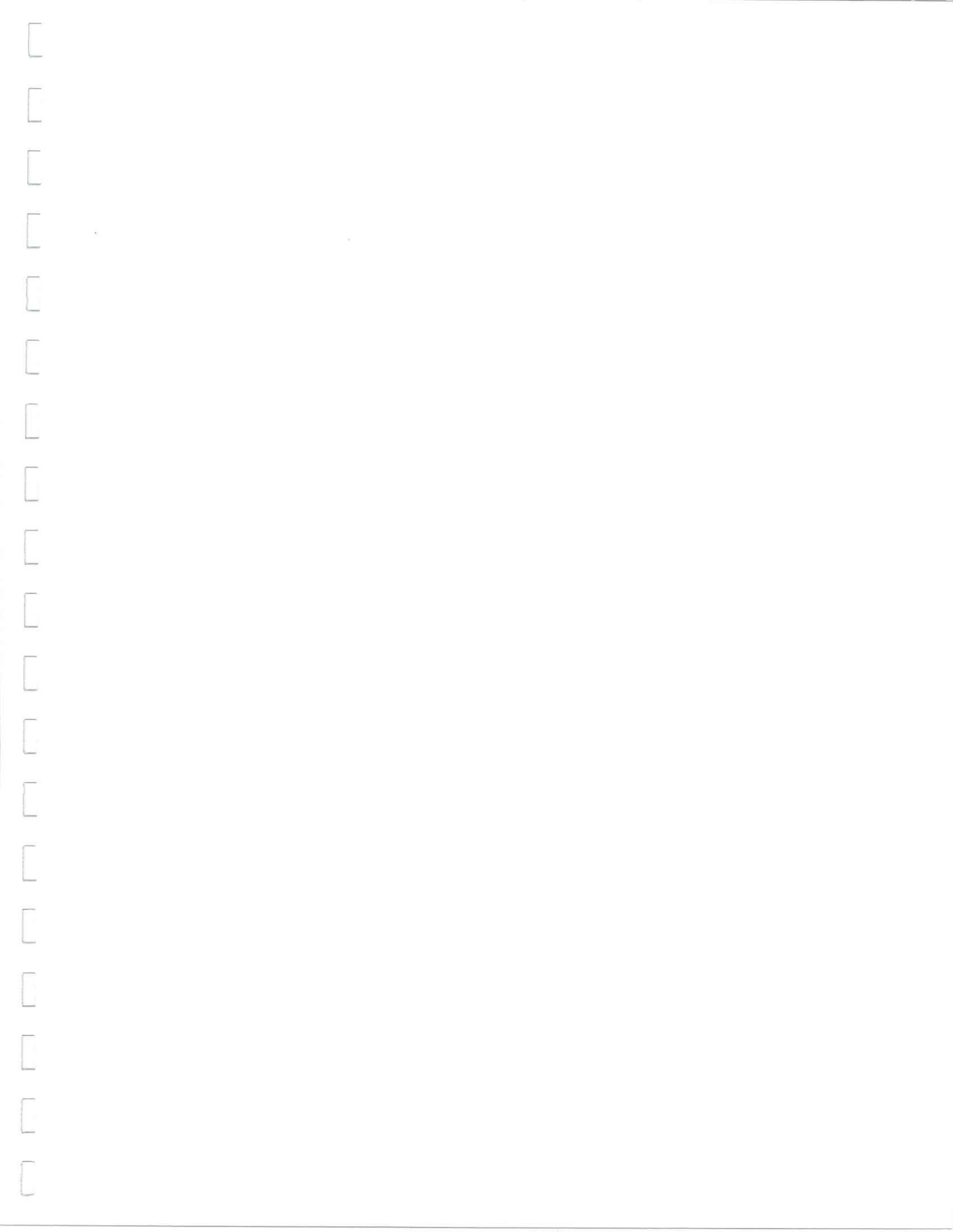
1. Cierre la válvula de drenaje (A) y cubrir perfectamente con agua purificada los tubos que se encuentran en el interior de la tarja (como se muestra en la imagen).

2. Adicione germicida de acuerdo con la siguiente tabla:

Mesa de lavado	Litros de agua a agregar por tamaño de mesa	Cantidad de germicida a dosificar	Cambio de jabón germicida por la cantidad de garrafones lavados
De 2 garrafones	10 litros	60 mL	25 - 35 garrafones
De 3 garrafones	20 litros	120 mL	30 - 40 garrafones
De 4 garrafones	30 litros	180 mL	35 - 45 garrafones

NOTA: El cambio de jabón germicida de la mesa de lavado también depende del nivel de suciedad de los garrafones.

IMPORTANTE: Las cantidades recomendadas solo aplican con el jabón germicida WaterSystem.



## MEDICIÓN DE CLORO Y PH

Pasos para la toma de muestra:

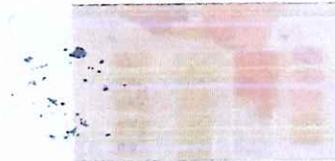
1. Abra la válvula de muestreo del filtro de carbón y deje pasar el agua durante 30 segundos. Posteriormente agregue agua hasta la línea de aforo en ambos contenedores.



2. Agregue cuatro gotas de la solución amarilla en el depósito de color amarillo y cuatro gotas de solución roja en el depósito de color rojo.



3. Tape los frascos con el tapón de color correspondiente y agite vigorosamente hasta lograr homogeneizar.



4. Después de unos segundos, revise la tonalidad y compárela con la escala de color de cada extremo y determine el estado de muestreo.



5. Verifique que el nivel de cloro del agua extraída de la espiga de llenado sea igual a cero; de lo contrario realice un retro lavado al filtro de carbón.

VERIFIQUE: Si la lectura es mayor a 0 en la muestra del área de llenado, realice retro lavado al filtro de carbón. En caso de obtener la misma lectura, proceda a remplazar la carga de carbón activado. El muestreo lo debe realizar cada que se llene el tanque de almacenamiento y después del paso de agua por el filtro de carbón.

## ENVASADO

Después de que el agua ha pasado a través los siete pasos anteriores ingresa a la fase de almacenamiento y recirculación. Este sistema de almacenamiento y recirculación ha sido diseñado el agua mantenga su pureza y no entrar en contacto con cualquier material o sustancias que podrían comprometer en modo alguno la calidad del agua. Este almacenamiento puede ser un tanque plástico grado alimenticio o de acero inoxidable.



## MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PURIFICADORA

## FRECUENCIA DE ANÁLISIS DE AGUA PRODUCTO CON BASE A LA NOM-201-SSA1-2015

Especificación	Frecuencia
Organolépticos y físicos	Mensual
Coliformes totales	Semanal
Metales, metaloides y compuestos orgánicos	Anual
Compuestos orgánicos sintéticos	Anual
Desinfectantes (cloro residual)	Cada cuatro horas
Subproductos de desinfección	Anual
Radioactivos	Cada cinco años

## FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE PURIFICACIÓN

Equipo	Tipo	Frecuencia	Requiere cambio
Tanque de agua cruda	Lavado interno	Mensual	
Cloración de línea	Lavado interno de tubería	Mensual	
Filtro de carbón	Retro lavado	Semanal	Anual (Depende de la calidad del agua)
Filtro de arena	Retro lavado	Semanal	Anual (Depende de la calidad del agua)
Filtro suavizador	Regeneración	Depende de la calidad del agua cruda	
Filtro pulidor	Lavado	Semanal	Variable de 3 a 6 meses (Depende de la calidad del agua)
Lámpara UV FOCO	Cambio		Anual
Cuarzo	Limpieza	Anual	Solo en caso de avería
Tanque de agua producto	Lavado interno	Mensual	Solo en caso de avería
Ozonificador	Mantenimiento preventivo	Anual	
Escogas de llenado	Limpieza interna	Diana	

- Derechos reservados conforme a la ley. ISBN 978-607-7747-08-6. 1a. Edición. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 2008.
- Arboleda, J. (2000) "Teoría y práctica de la purificación del agua". Vol. 2. Tercera Edición
- OMS (2017) 'acceso a agua potable y saneamiento', WHO. World Health Organization.
- Organización Mundial de la Salud and UNICEF (2015) Progresos en materia de agua potable y saneamiento: informe de actualización.

#### **Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo Consultadas.**

- NORMA Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

